

tores nombrados en este expediente, don Pascual Blanco Coves, don José Miguel Arozamena Franco y don Pedro Cuenca Serrano, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución.

Cúrsese y publíquense los despachos y edictos acordados expedir.

Firme que sea esta resolución, póngase en las actuaciones certificación de la misma, e incluyase el presente auto en el Libro de Sentencias.

Así, por este su auto, lo pronuncia, manda y firma doña Susana González de Varga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Almansa y su partido, de lo que doy fe.»

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado, se publique en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el periódico «La Tribuna de Albacete», se una a los oficios a librar a los Juzgados de lo Social de Albacete, al Juzgado de igual clase número 1 de esta ciudad, expido el presente edicto, que firmo en Almansa a 19 de enero de 2000.—El Secretario.—7.292.

ALMERÍA

Edicto

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 102/99-A, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Martín Alcalde, en nombre y representación de La Caixa, contra don Santiago González Simón y doña María Dolores Cazorla, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 29 de marzo de 2000 y hora de las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración de los bienes, ascendente a la suma de 51.460.110 pesetas la finca registral número 5.709, y la suma de 9.278.726 pesetas la finca registral número 2.118, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Carretera de Ronda, 15, bajo, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar, excepto la actora, previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0233000018010299, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquel, el resguardo acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de abril de 2000, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala, igualmente, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera para el día 29 de mayo de 2000, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.ª, último párrafo, y en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas persona alguna, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor hipotecario del triple señalamiento, lugar, día y hora del remate, y para los terceros poseedores, registrales y no registrales.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa de planta baja, en la calle Juan de la Cierva, en el barrio de la Fuensanta, término de Huércal de Almería, señalada con el número 150 en el plano general de edificación de dicha barriada; tiene una superficie construida de 66 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Derecha entrando, la casa número 149; izquierda, la número 151, y fondo, la de los números 157 y 158, dando su fachada a levante. Inscrita al folio 4, tomo 1685, libro 71 de Huércal de Almería, finca número 2.118-N.

Urbana. Parcela de tierra, inculco e improductivo, en término de Huércal de Almería, paraje de los Callejones, en polígono industrial «San Rafael»; tiene una superficie de 4.482 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Almediterráneo; sur, término de Almería; este, Antonio Freniche, y oeste, «Iniciativas y Promociones del Suroeste, Sociedad Limitada». Dicha finca tiene actualmente una superficie aprovechable de 3.480 metros cuadrados, estando destinados 1.002,63 metros cuadrados a servidumbre de paso de tubería y calle. Inscrita al tomo 1.679, libro 70, folio 202, finca registral número 5.709, inscripción tercera.

Ambas fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Dado en Almería a 25 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez, Jesús Andrés Nevado Nevado.—La Secretaría judicial.—7.836.

ALMERÍA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hace saber: Ante este Juzgado, y con el número 38/99, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por la Procuradora doña Alicia Tapia Aparicio, contra el bien especialmente hipotecado por don Juan de los Reyes Leyva Sánchez y doña María del Carmen Gómez Torres, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 10.311.196 pesetas de principal más intereses y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, 14, bajo, el día 22 de junio de 2000, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 20 de julio de 2000, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 20 de septiembre de 2000, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la

segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda, justificándolo por medio de resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, de color rosa.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Vivienda tipo D, en planta cuarta, alta, señalada con el número 20 de los elementos individuales del edificio de cinco plantas denominado «Yolanda», señalada con el número 60 de la calle Hermanos Pinzón, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida, incluidos voladizos, de 110 metros 30 decímetros cuadrados, siendo la útil de 98 metros 1 decímetro cuadrado. Linda: Norte, calle del Doctor Carraco; este y sur, don Francisco Colacios, don Francisco Carrilo y don Fulgencio Cruz, y oeste, pasillo de entrada, vivienda tipo C de la misma planta y caja de escaleras. Linda, además, por el norte, con pasillo de entrada, y por el norte, este y sur, con patio de luces. Cuota: Es de un 5,89 por 100. Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería al tomo 894, libro 291, folio 65, finca número 12.139.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 14.400.000 pesetas.

Dado en Almería a 28 de enero de 2000.—El Secretario.—7.182.

ANDÚJAR

Edicto

Doña María Encarnación Aganzo Ramón, Juez de Primera Instancia número 1 de Andújar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 240/1999, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Martínez Martínez, contra don Basilio Martínez Morales y doña Ana Nevado Chillarón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de marzo próximo, a las doce horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 20160000180240/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de mayo próximo, a las doce horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de junio próximo, a las doce horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a cabo en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar en Arjona, compuesta de dos plantas, la planta baja destinada a cochera y zaguán, en el que nace la escalera de acceso a la primera planta, la cual está destinada a vivienda y se compone de salón, dos dormitorios, cocina y baño. Tiene su acceso por la calle Cerrillo, a la altura del número 11 de dicha calle, a la que mira la fachada principal del edificio de nueva construcción. La superficie de ambas plantas es la de 102 metros 80 decímetros cuadrados y sus linderos: Frente, calle de situación; derecha, entrando, calle San Blas; izquierda, casa número 9, propiedad de don Benito Real Laguna, y espalda, don Manuel Martín Morales. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al folio 161, libro 301, del Ayuntamiento de Arjona, finca número 17.570, inscripción segunda. Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Andújar a 27 de enero de 2000.—La Juez, María Encarnación Aganzo Ramón.—El Secretario.—7.297.

ÁVILA

Edicto

Doña María de Gracia Martín Duarte Cacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ávila y su partido,

Hace saber: Que en el de menor cuantía número 318/97, seguido en este Juzgado sobre disolución de condominio de vivienda seguido a instancia de

doña María Sonsoles García Marugán, representada por el Procurador señor García Cruces, contra don Miguel Ángel Hernández Trapero, representado por la Procuradora señora Sánchez Jiménez, se ha acordado anunciar, por término de veinte días, la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del inmueble que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 26 de abril, 26 de mayo y 26 de junio de 2000, a las once horas, en este Juzgado, sito en la calle Bajada de don Alonso, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien ha sido tasado en 5.774.940 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, no pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0290/0000/15/318/97, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

Tercera.—Las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Después de celebrado el remate quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Demandante y demandado podrán participar en la licitación con relevación de la consignación del 20 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de la subasta

Único. Vivienda letra B, derecha, según su acceso por la escalera, en la planta primera del edificio sito en El Tiemblo (Ávila), al sitio El Recaudador, sin número. Tiene una superficie útil aproximada de 83 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila) al tomo 655, folio 108, libro 76, finca registral 6.852.

Valorada en cinco millones setecientos setenta y cuatro mil novecientos cuarenta (5.774.940) pesetas.

Dado en Ávila a 15 de enero de 2000.—El Secretario.—7.198.

BAENA

Edicto

Doña María Cristina Martínez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baena (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 75/99, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Campos García, contra doña María Dolores Ruiz Serrano y don José Manuel Bernabeu Muñoz, en reclamación de 6.632.166 pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a venta a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se dirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nicolás Alcalá, 29, siendo las fechas y horas las siguientes:

Primera subasta: 8 de mayo de 2000, a las catorce horas.

Segunda subasta: 8 de junio de 2000, a las catorce horas.

Tercera subasta: 6 de julio de 2000, a las catorce horas.

Las condiciones para la celebración de las subastas son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1424.000018007599, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Baena, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la primera subasta para cada una de las fincas, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Tercera.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservaren las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Que para el caso de que no pudiera notificarse personalmente a los demandados las fechas de subasta, servirá esta publicación como notificación en tiempo y forma.

Quinta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, para cada una de las fincas, que después se dirá.

Sexta.—Que para el caso de que no hubiere postores para la primera subasta, se celebrará segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para el caso de que tampoco en segunda subasta hubiera postura admisible, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, o si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente, sin necesidad de nueva notificación o publicación.

Octava.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto de remate.

Bien que se saca a subasta y tasación

Urbana.—Piso vivienda, situado en segunda planta en alto, en bloque ubicado en la calle Padre Villoslada, número 11, esquina a la calle Bermúdez Cañete, en la localidad de Baena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena, finca registral número 22.775, al tomo 291, libro 204 de Baena, folio 21. Valor por el que sale a subasta: 9.139.327 pesetas.

Baena, 26 de enero de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—7.277.

BARAKALDO

Edicto

Doña Begoña Merino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 62/00, se siguen, a instancia de don Francisco Pelegrina Yagüe, expediente para la declaración de